CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IACMTP-007-2021

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO SEGUNDO, TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO, TRIGÉSIMO SÉPTIMO FRACCIÓN II y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS" y demás disposiciones aplicables; la instancia Ejecutora: **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.**, con **R.F.C. CESO207087K1** y No. de registro **21/SENASICA/DGSA/SIN/03-2021** convoca a los interesados en participar en la invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <u>www.cesasin.mx</u> de la instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140, teléfonos (667)7609025 y (667)7609026, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVII	DAD		LUGAR				
Acto de presentació proposiciones	n y	apertura	de				
13 de diciembre de 2021 a (Registro de participantes				Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicada en Calzada			
	Acto de notificación del fallo 16 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas.			Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140.			
Firma del contrato 20 de diciembre de 2021	a las 10):00 horas.					
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.						

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, notificación del fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Instancia Ejecutora **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.** localizada en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.



La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de venta del bien bajo concurso.

Los Interesados en participar en el proceso deberán notificar su anuencia de participación a los correos: **ceciliaflores@cesasin.mx** y **roel.garcia@senasica.gob.mx** a más tardar 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Culiacán, Sinaloa a 07 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

OCEAN. JESÚS FERNANDO ESPINOZA HIGUERA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ÍNDICE

De conformidad al Anexo I todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo con lo indicado.

1.1 CONVOCATORIA.

- I. Se invitará a participar al presente procedimiento bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y requisitos que sean establecidos en las presentes bases.
- II. Para esta modalidad de adquisición se recomienda implementar contratos de compraventa de aquellos conceptos de gasto en los que se requiera asegurar la calidad del blen (Anexo 3).
- III. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en la invitación y en estas bases, por lo que no podrán ser negociables.
- IV. En materia de impuestos y derechos la contratante aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (IVA) o el impuesto que le corresponda, que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y factura.
- V. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- VI. En el caso de adquisición de bienes, el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas, deberá de presentar la fianza a favor del COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C., por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Lo anterior en apego al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como al Artículo 103, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres Personas, de acuerdo a lo establecido en los LTEEOPO y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

Comité: Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

LTEEOPO: Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programa Operativos

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los blenes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Kit de materiales para reparación de embarcaclones menores	Lote	180
2	Malla borreguera	Pleza	30
3	Palas de acero inoxidable	Pieza	250
4	Bins de plástico	Pieza	50
5	Bodega almacén para alimento balanceado	Pieza	22
Lugar y plazo de entrega	Lugar: En las oficinas y/Sanidad Acuícola de S Aeropuerto Altos no. 7569 Culiacán, Sinaloa. Plazo: A partir de la firma 9:00 a 16:00 horas.	inaloa, A.C . ubicado 9, Colonia Bachigualato	en Calzada o, C.P. 80140,

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- I. El Participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los Interesados los cuales contendrán: 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos; identificándolos con la información de contacto: número de celular, teléfono de oficina, Dirección Física, nombre del participante, número de invitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.
- III. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.
- IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

planteadas por la convocante en estas bases.

V. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no podrán ser negociables.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar dentro del Segundo y Tercer Sobre de forma individual un sobre para cada partida.

Documentación Legal.

Deberá estar identificado con la leyenda "Documentación Legal del Participante", número de invitación y nombre del participante, contendrá:

A) Para personas físicas.

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales mexicanas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el original o copia certificada para su cotejo. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **7 días** naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.

B) Para personas morales.

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.
 - **NOTA 1:** En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (original o copia certificada para su cotejo). Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- III. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado **A) Para personas físicas.**
- IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADALA A DOUBLICIÓN DE COMPLEMENTO DADA LA INEDAESTRUC

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que

- a) Su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES o SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos:
 - I. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - 2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 - 3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
 - 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de la adquisición de bienes en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más Personas Morales licitantes.
 - 6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen el bien con especificaciones distintas de las convenidas.
 - 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

a) Propuesta Técnica.

I. Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (Anexo 1) serán los siguientes:

Para materiales:

a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con/las



características precisas para el servicio que será utilizado.

Partida no. 1: Kit de materiales para reparaciones de embarcaciones menores.

- Fibra de vidrio 1 kg.
- Resina 4 lt.
- Secante proporcional a la resina.
- Lija 2 pliegos.
- 1 brocha.
- Pintura blanca 4 lt.
- Pintura azul 2 lt.
- Permite dar condiciones de limpleza e higiene, mediante el acabado de superficies.
- lisas y de fácil limpieza.
- Envases resistentes a los químicos contenidos.

Partida no. 2: Malla borreguera.

- Malla de acero galvanizado.
- Medidas 1.40 X 50 mt./Rollo
- Resistente a la corrosión.
- Color plata.
- Para facilitar el cercado de las unidades de producción de bajo estrato, evitando la entrada de animales domésticos y salvajes.

Partida no. 3: Palas de acero inoxidable.

- Material de acero inoxidable. (Completa).
- Con mango largo.
- Con acabado sanitario que permita el fácil manejo de Hielo, Pescados y Mariscos.
- Tipo de hoja cuchara.
- Resistente a Químicos y Corrosión.
- Acabado pulido, liso.

Partida no. 4: Bins de plástico.

- Capacidad de 300KG.
- Medidas 80x80x80.
- Elaborados en polietileno de alta densidad.
- Deberán contar con tapadera.
- Elaborado en polietileno grado alimenticio (aprobados para uso en industria alimenticia por FDA, USDA o COFEPRIS) o elaborado con materiales vírgenes (no reciclados).
- Resistentes ante agentes ácidos, básicos y alcalinos.
- De uso rudo y resistente al sol.
- De superficies de fácil limpieza y desinfección (interior liso).

Partida no. 5: Bodega almacén para alimento balanceado.

- Cubierta de lámina galvanizada.
- · Fácil de armar.
- · De alta resistencia a la intemperie (sol, lluvia, humedad, calor).
- · Que no filtre el agua.
- Mediadas (aproximadas): 2.2 metros largo, 3.05 metros ancho y 2.16 metros alto.



CESASIN Comes Formal de Sandad

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

b) Propuesta Económica.

- I. Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta Económica", número de invitación, partida y nombre del participante
 - 1. Deberá presentar la propuesta económica (Anexo 2), conteniendo el costo unitario.
 - a. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - b. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda.
 - Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
 - d. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del área solicitante; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
 - e. Por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
 - f. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Instancia Ejecutora.
- 2. Iodos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- 3. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3. PROCEDIMIENTO.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio; ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140; el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.**, será el encargado de elaborar el cuadro comparativo y presentarlo al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Los participantes invitados deberán notificar su anuencia de participación a través de un acuse de recibido a los correos: **ceciliaflores@cesasin.mx** y **roel.garcia@senasica.gob.mx**

Las propuestas serán recibidas por el Comité, en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.

El Comité, elaborará el cuadro comparativo en presencia del CAS tomando en cuenta lo siguiente:

 Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatorla.



- El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Una vez recibido el cuadro comparativo por los miembros del CAS, el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente al menos una propuesta susceptible de ser analizada, el CAS procederá a declararlo desierto y la instancia Ejecutora podrá adjudicar directamente el contrato, toda vez que se indique en el Acta de Fallo.

3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

	Evento	Fecha y	hora	
Α.	Publicación	07/12/2021		
В.	Acto de Presentación y apertura de proposiciones	13/12/2021	9:00 horas.	
C.	Acto de Fallo	16/12/2021	9:00 horas.	

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, presentación y apertura de proposiciones y de Notificación del fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.2 Presentación y apertura de proposiciones.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiento

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las empresas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

I. Condiciones legales y administrativas.

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones



cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desecho de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración el Estudio de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato.

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Fallo.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se deberá publicar en la página web **www.cesasin.mx** de la Instancia Ejecutora.

3.5 Disposiciones complementarias.

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

4.1 Cancelación.

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una Invitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

4.2 Declarar desierto el procedimiento.

- I. El CAS procederá a declarar desierta una Invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de Invitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder a una Invitación A Cuando Menos Tres Personas o su adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO.

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato.

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases del Procedimiento de Contratación.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- VI. Para el caso de bienes, el participante ganador de la Invitación deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a

CESASIN COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Revolt de Sanidado DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REVOLTO DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Flanzas para la efectividad de las flanzas, aun para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La flanza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de esta.

VII. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato.

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.



5.3 Vigencia del contrato.

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 Impuestos y derechos.

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (IVA) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas

5.5 Impedimento para celebrar contrato.

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 221 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos.

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programas Operativos.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

6.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en Boulevard Pedro Infante y Avenida Palenque S/N, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa; y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

CESASIN Central for Sandal

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

6.3 Penas convencionales y deducciones.

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN	DEDUCTIVA
	(Siempre deberá ser cuando menos un 2% del monto total	Siempre se calcula en específico por un
#17 #275	antes de I.V.A.)	incumplimiento parcial, nunca por el total de la adquisición.
Por no entregar un bien, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo I écnico. (Tomar en cuenta que las penalizaciones son por bien no entregado).	2% del valor total de la facturación del bien que se trate.	
Cuando se retrase la entrega de los blenes por mollvos imputables al proveedor.		1% (uno por clento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe del valor del bien.

6.4 Sanciones.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Culiacán, Sinaloa a 07 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

OCEAN. JESÚS FERNANDO ESPINOZA HIGUERA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA,



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

4. ANEXOS

ANEXO1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Partida I

		. 414444 1			
Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación del producto	Cantidad	Proyecto
Kit de materiales para reparaciones de embarcacion es menores	Fibra de vidrio 1 kg. Resina 4 lt. Secante proporcional a la resina. Lija 2 pliegos. 1 brocha. Pintura blanca 4 lt. Pintura azul 2 lt Permite dar condiciones de limpleza e higlene, mediante el acabado de superficies lisas y de fácil limpieza. Envases resistentes a los químicos contenidos.	Lote		180	Inocuidad Acuícola y Pesquera

Partida 2

Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación del producto	Cantidad	Proyecto
Malla borreguera	 Malla de acero galvanizado. Medidas 1.40 X 50 mt. /Rollo. Resistente a la corrosión. Color plata. Para facilitar el cercado de las unidades de producción de bajo estrato, evitando la entrada de animales domésticos y salvajes. 	Pieza		30	Inocuidad Acuícola y Pesquera

Partida 3

Partida 5									
Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación del producto	Cantidad	Proyecto				
Palas de acero inoxidable	 Material de acero inoxidable. (Completa). Con mango largo. Con acabado sanitario que permita el fácil manejo de Hielo, Pescados y Mariscos Tipo de hoja cuchara. Rosistento a Químicos y Corrosión. Acabado pulido, liso. 	Pieza		250	Inocuidad Acuícola y Pesquera				



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

Partida 4

				LUMBERCH ZEIGER SICH ABSTRAG	
Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación del producto	Cantidad	Proyecto
Bins de plástico	Capacidad de 300 kg. Medidas 80x80x80. Flaborados en polietileno de alta densidad. Deberán contar con tapadera. Elaborado en polietileno grado alimenticio (aprobados para uso en Industria alimenticia por FDA, USDA o COFFPRIS) o elaborado con materiales vírgenes (no reciclados). Resistentes ante agentes ácidos, básicos y alcalinos. De uso rudo y resistente al sol. De superficies de fácil limpieza y desinfección (interior liso).	Pieza		50	Inoculdad Acuícola y Pesquera

Partida 5

Concepto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación del producto	Cantidad	Proyecto
Bodega almacén para alimento balanceado	 Cubierta de lámina galvanizada. Fácil de armar. De alta resistencia a la intemperie (sol, lluvia, humedad, calor). Que no filtre el agua. Mediadas (aproximadas): 2.2 metros largo, 3.05 metros ancho y 2.16 metros alto. 	Pieza		22	Inocuidad Acuícola y Pesquera

> PROGRAMA DE ENTREGA, PARA TODAS LAS PARTIDAS:

EL TIEMPO DE ENTREGA DEBERÁ SER MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA CORRESPONDIENTE.

> LUGAR DE ENTREGA, PARA TODAS LAS PARTIDAS:

LA ENTREGA DEL BIEN SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS Y/O BODEGA DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C., LOCALIZADAS EN CALZADA AEROPUERTO ALTOS NO. 7569 COLONIA BACHIGUALATO, C.P. 80140, CULIACÁN, SINALOA, TEL. 667-7609025 Y 667-7609026. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 I IORAS. LAS MANIOBRAS DE ENTREGA SON POR CUENTA DEL PARTICIPANTE.

> CONDICIONES DE PAGO:

- Para todas las partidas referente a adquisición de bienes: El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo I" de las bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Tipo de moneda: pesos mexicanos m.n.
- Forma de pago: transferencia bancaria electrónica.



PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 2

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CULIACÁN.	SINALOA A	DE	DEL	2021
COLINCIAIN	CHIANE CHAN	B. P. Ban	B. F Ben Bir	B. W. B.

OCEAN. JESÚS FERNANDO ESPINOZA HIGUERA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
PRESENTE.

Partida 1

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sln I V A	Precio unitario con I V A	Costo total Con I V A	Proyecto
Kit de materiales para reparaciones de embarcaciones menores	Pieza	180					Inoculdad Acuícola y Pesquera

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

Partida 2

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
Malla borreguera	Pieza	30					Inocuidad Acuícola y Pesquera

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

Partida 3

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
Palas de acero inoxidable	Pieza	250					Inocuidad Acuícola y Pesquera

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

Partida 4

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
Bins de plástico	Pieza	50					Inocuidad Acuícola y Pesquera

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

Partida 5

Concepto	Unida d de medid a	Cantidad	Marcas ofertadas	Precio unitario sin I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.	Costo total Con I.V.A	Proyecto
Bodega almacén para alimento balanceado	Pleza	22				,	Inocuidad Acuícola y Pesquera

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- Deberá presentar la propuesta económica (Anexo 2), conteniendo el costo unitario.
 - a. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - b. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda.
 - c. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
 - d. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del área solicitante; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
 - e. Por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
 - f. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Instancia Ejecutora.
 - 2. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
 - 3. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

PARTE REPRE PRESII REPRE DENOI	ANEXO 3 RATO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", ESENTADO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE DENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ESENTADA POR EL C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS ES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
DE "EL	DECLARACIONES COMITÉ":
a)	Que es un Organismo Auxiliar en materia de , debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número otorgada ante la fe del Notario Público número en la Ciudad de Estado de , Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la
c)	Que el C
f)	Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, Invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha, con No, para la CONTRATACIÓN de en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación de los Programas Operativos. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C
DE "EL	PROVEEDOR":
h) i)	(Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar otorgada por el Instituto Nacional Electoral (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número otorgada ante la fe del Notario Público número en la ciudad de nímero en la ciudad de Estado de, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

j)	Que	tiene	establecido	su domicilio , que señala para todos los fine	en		
	efecto	ns legales de este co	ntrato	, que seriala para todos los line	5 y		
k)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la						
	clavey al corriente en sus declaraciones fiscales						
1)	(Aplic	a para persona moi	ral) Que el C.	acreo			
				"EL PROVEEDOR", según consta er	ı el		
			nido en la escritu	ira - publica ue a la fecha no le ha sido modificad	, la 0		
		ada el poder con qu		te a la lecha no le na sido modificad	a o		
Tri)				r y reune las condiciones técnica	s y		
				o de esta contrató y que dispone de			
			s suficientes para ello.				
n)				acterísticas del servicio que se requi			
				intervienen en su ejecución, por lo			
				ntes para contratar y obligarse en su cumplimiento y ejecución cuenta e			
				s necesarios, teniendo la experienci			
		cidad requerida.	onomicos y marmanos	The essentes, terrientes la experience	ш <i>у</i>		
ဂ)	***	•	trarse en ninguno de l	os supuestos que se establece en el 2	2.2.1		
	incisc	c) apartado a) de la	as Bases de Licitación P	rública No.			
DE "LA	AS PAR	RTES":					
p)		es voluntad de las p enido de las siguient	CONTRACTOR OF THE STATE WHICH WINDOWS OF THE STATE OF THE	ente contrato y obligarse, sujetándos	e al		
			CLÁUSULAS:				
PRIME	RA. O	BJETO DEL CONTRA	то				
"EL C	SMITÉ!	y a a alaliana a a alannin	du/aantustan da #FL DD	ACTUAL OF SERVICION IN			
				OVEEDOR" el (BIEN O SERVICIO), p			
			NEXO 1 del presente co	uyas características, especificacione ntrato	s y		
caritia	ades s	e describer en er Ar	LAO I dei presente con	Titlato.			
SEGUI	NDA. IN	MPORTE DEL CONTE	RATO				
" =1 0	o vaté	"	#FI BBOVEEBOD	W increased batalant & VVVVVV A	4.51		
				" un importe total de \$ XXX.XX N			
	CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le orresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN O						
			nstrumento jurídico.	para cubili el pago poi o el (BILI	<u> </u>		
OLIVI	01071	bjete der presente n	istratification juridico.				
Las pa	rtes co	nvienen que el pres	ente contrato, se celeb	ra bajo la modalidad de precios fijos.			
				e fondos a la cuenta bancaria núm			
		_, Banco	a nombre de	, con clabe interbanc	aria		
		•					
TERCE	ERA. C	ONDICIONES Y FOR	MA DE PAGO				
"EL C	OMITÉ	77	OVERDOD" at amount	. do los bioxos/sociales esternado			
				o de los bienes/servicios entregado cidas en este contrato, a los o			



naturales de la fecha y aceptación del original de la factura, acompañada con la documentación¹ soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal mo	otivo, se	hace	de su	conocimi	ento d	que la prese	entac	ión impresa	y factura	electrónica
(archivos	PDF	У	xlm)	deberá	ser	envlada	al	siguiente	OPTION	electrónico:
***************************************			·							

Una vez realizado el pago a **"EL PROVEEDOR"**, tendrá hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a "EL COMITÉ", por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por "LAS PARTES" y a entera satisfacción de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el de del salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de "EL PROVEEDOR", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "EL COMITÉ" o en los domicilios que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL COMITÉ"**.

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

⁻

¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" dentro de los días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR" la reposición de los blenes necesarios, en un plazo que no excederá de _____ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato

OCTAVA, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN	DEDUCTIVA
	(Siempre deberá ser cuando	Siempre se calcula en
	menos un 2% del monto total	específico por un
	antes de I.V.A.)	incumplimiento parcial,
	A _ =	nunca por el total de la
	-	adquisición.
Por no entregar un bien, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico. (Tomar en cuenta que las penalizaciones son por bien no entregado).	2% del valor total de la facturación del bien que se trate.	
Cuando se retrase la entrega de los bienes por motivos imputables al proveedor.		1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe del valor del bien.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.



BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la flanza como forma de garantía a favor de **"EL COMITÉ"**.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Flanza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

- I. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$______ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
- 2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
 - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que **"EL COMITÉ"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo **"EL PROVEEDOR"** no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **"EL COMITÉ"** no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA, VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de _____y concluirá el _____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITE" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique



otorgar condiciones más ventajosas a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITE", "EL PROVEEDOR" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a **"EL COMITE"** para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitara a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"El COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de Interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El COMITÉ"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el **"El COMITÉ"** reembolsara a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"EL COMITÉ"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.



Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que **"EL COMITÉ"** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el Inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

Para los efectos de interpretación y cumplimien a las leyes, del Estado de; así como toda de los tribunales competentes de la Ciudad de que por razón de sus domicilios presentes y corresponder.	s aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción ,, por lo que renuncian al fuero
LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESEN EN LA CIUDAD DE, EL DÍA	NTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES
POR "EL COMITÉ"	POR "EL PROVEEDOR"
OCEAN. JESÚS FERNANDO ESPINOZA	XXXXXX
HIGUERA.	C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	DE LA PERSONA MORAL)

26